CONTRATO Nº 118 /2016
CD Nº 08/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, INEPEO Y LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD"- AD REFERENDUM.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 175 de fecha 17 de Marzo de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.;** domiciliada en la calle Tte. Fariña Nº 813 c/ Tacuarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Transito Juliana Cañete de Prieto**, con Cédula de Identidad Nº 215.892, según Revocación del Poder Especial de Representación ante la Escribana Elizabeth Lina Delgado de Ayala, Registro Nº 271, Escritura Nº 6, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, I.N.E.P.E.O. Y LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD"- AD REFERENDUM,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, I.N.E.P.E.O. Y LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD"- AD REFERENDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2016	1	001	00	00	330	10	1	99	3	**85.894.800.-**
2016	2	001	18	00	330	30	1	99	3	**29.129.200.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES VEINTE Y CUATRO MIL----------										**115.024.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **302.111.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1818/2016** de fecha 18 de Mayo de 2016.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°08/2016 "SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA LA DNVS, I.N.E.P.E.O. Y LA DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES EN SALUD"- AD REFERENDUM,** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 175** de fecha 17 de Marzo del 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 48.434.750.-** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta).-

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Monto Total
03	IMPRESIÓN DE TARJETAS VARIAS	TARJETA INDICE. CARTULINA 10X6 CM DE COLOR CELESTE PARA USO DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL. SEGÚN DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	129	129.000.-
04	IMPRESIÓN DE CARPETAS	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA EN COLOR BLANCO, CON MEMBRETE EN TAMAÑO OFICIO, A TODO COLOR EN CARTÓN TIPLEX DE 270 GR., SEGÚN DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN ENTREGADO POR EL INEPEO	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	250	3.987	996.750.-
07	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	AUTOADHESIVO MEDIO CORTE MEDIDA DE 8,5 CM DE ANCHO X 8,5 LARGO APROXIMAD COLOR SALMON CORTES OVALADOS EN PUNTA SIN ESCRITURA, PRESENTACION EN PLANCHA TAMAÑO OFICIO	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	70.000	76	5.320.000.-
10	FORMULARIO CONTINUO EN PAPEL QUIMICO	SEGÚN MUESTRA INSTITUCIONAL, EN PAPEL QUÍMICO, PARA IMPRESIÓN CON LOGO DE LA INSTITUCIÓN, HOJAS TRIPLICADAS, ORIGINAL EN COLOR BLANCO, DUPLICADO EN ROSADO Y TRIPLICADO, EN AMARILLO, TAMAÑO 10 CM X 23 CM.HOJAS TRIPLICADAS,	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	FORMULARIO	60.000	108	6.480.000.-
12	IMPRESIÓN DE CARPETAS	CARPETAS DE REGISTROS DE DATOS CARTÓN AMARILLO 240GR, TINTA 1/1 NEGRA , MEDIDA 43X33,5 CM (ABIERTO) MARCADOS, SIN PLASTIFICAR (SEGÚN MUESTRA)	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	22.000	591	13.002.000.-
13	IMPRESIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD	HOJAS DE SEGURIDAD, MEMBRETADAS DE SEGURIDAD , MEDIDAS 21 X 29,7 CM (TAMAÑO A4) EN RESMAS , PAPEL DE SEGURIDAD SIN FLUORESCENCIA DE 90GR/M2 CON MARCA DE AGUA FILIGRANADA EN LA MASA DEL PAPEL CON DISEÑO PERSONALIZADO CON EL TEXTO A DEFINIR , CON FIBRILLAS COLORIDAS VISIBLES E INVISIBLES REACTIVAS ANTE LA LUZ ULTRAVIOLETA , CONTRA AGENTES QUÍMICOS. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA DEL PAPEL DE SEGURIDAD OFERTADO	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	23.000	457	10.511.000.-
14	HOJAS DE SEGURIDAD	HOJAS DE SEGURIDAD, JUEGO DE 2 (DOS) HOJAS MEMBRETADAS DE SEGURIDAD, MEDIDAS 21 X 29, 7 CM (TAMAÑO A4) EN PAPEL DE SEGURIDAD SIN FLUORESCENCIA DE 90 GR/M2, CON MARCA DE AGUA	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	14.500	448	6.496.000.-

REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

		FILIGRANADA EN LA MASA DEL PAPEL CON DISEÑO PERSONALIZADO CON EL TEXTO PARAGUAY, CON FIBRILLAS COLORIDAS VISIBLES E INVISIBLES REACTIVAS ANTE LA LUZ ULTRAVIOLETA, SENSIBILIZADO CONTRA AGENTES QUÍMICOS, IMPRESO A 4/0 COLORES DE TINTA, MAS TINTA DE SEGURIDAD VISIBLE Y CON VIRO AL EXPONERLA A LA LUZ ULTRAVIOLETA. DISEÑO DE SEGURIDAD CON FONDO SIN RETÍCULA O PUNTOS CON VARIACIÓN DE ESPESOR DE LÍNEAS Y MICRO TEXTOS QUE DIFICULTA SU REPRODUCCIÓN CONVENCIONAL. DOBLE NUMERACIÓN CORRELATIVA DE SEGURIDAD CON TINTAS FUGITIVAS; TERMO CROMÁTICAS DE EFECTO REVERSIBLE Y ÓPTICAMENTE VARIABLE REACTIVAS A LA LUZ UV. MÁS HOLOGRAMA CON APLICACIÓN PERSONALIZADA CON DISEÑO EXCLUSIVO DEL PROVEEDOR. LAS CANTIDADES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN ORIGINAL Y DUPLICADO. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA UNA MUESTRA DEL PAPEL DE SEGURIDAD OFERTADO. ENTREGA EN RESMAS. DISEÑO FINAL SUJETO A LA APROBACIÓN DE LA CONTRATANTE.							
15	FORMULARIO CONTINUO EN PAPEL QUIMICO	RECIBOS DE INGRESOS EN FORMULARIOS CONTINUOS. ORIGINAL EN BLANCO, Y COPIA EN COLOR, EN TRIPLICADOS, CON PAPEL QUÍMICO. IMPRESO A 1 COLOR, NUMERADOS. MEDIDAS: 4" X 23 CM. EN CAJAS DE 2500 FORMULARIOS. SEGÚN MUESTRAS INSTITUCIONAL	GRAFICA MONARCA S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	20	275.000	5.500.000.-
								Total:	**48.434.750.-**
Monto Total: GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA.----------									

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEPENDENCIA BENEFICIARIA
3	Impresión de tarjetas varias	INEPEO - ADMINISTRACION GENERAL
4	Impresión de carpetas	INEPEO - ADMINISTRACION GENERAL
7	Etiquetas autoadhesivas	INEPEO - ADMINISTRACION GENERAL
10	Formulario continuo en papel químico	DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES - ADMINISTRACION GENERAL
12	impresión de Carpetas	DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES - ADMINISTRACION GENERAL
13	Impresión de Hoja de Seguridad	DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONES - ADMINISTRACION GENERAL
14	Hojas de Seguridad	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
15	Formulario continuo en papel químico	DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 0001230051937102 del Banco CONTINENTAL.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CANETE
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fonz Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.

El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plazo de Entrega: La entrega de los Bienes será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Para los Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 11, 12 y 13.
La Contratista una vez recibida la notificación de adjudicación, deberá coordinar con los Administradores de Contratos la entrega de las MUESTRAS/DATOS/FORMATOS respectivos para la elaboración de borradores para obtener visto bueno por escrito de los Administradores de contratos para la correcta impresión de lo solicitado. La Contratista una vez que cuente con las muestras/datos/formatos deberá hacer entrega del borrador respectivo dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la firma del contrato. En caso de que las impresiones Borradores no se ajusten a las especificaciones técnicas y/o muestras entregadas por las dependencias, serán devueltas y tendrán un plazo de 3 (tres) días hábiles para ajustes y posterior entrega en forma correcta de acuerdo a lo solicitado.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Fone Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por las siguientes Dependencias:

- **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA (INEPEO).**
- **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.**
- **DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PREFESIONES EN SALUD.**

Lugar de Entrega:

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION PERMANENTE EN ENFERMERIA Y OBSTETRICIA. (INEPEO).
Dirección: Avda. Santísima Trinidad N° 2520 e/ Itapuá y Pellegrini.
Contacto: Lic. Edgar González Cabral, Director Administrativo.
Telf.:(021) 297-655/6.

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.
Telf.: (021) 449 944 int. 202

DIRECCION DE REGISTROS Y CONTROL DE PROFESIONES
Dirección: Avda. Brasil y Manuel Domínguez.
Contacto: Lic. Luis Gallardo
Telf.:(021) 204-654.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes Dependencias:
Instituto Nacional de Educación Permanente en Enfermería y Obstetricia (I.N.E.P.E.O), la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria** y por la **Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud.** Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de las vigencias de las Pólizas de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario N° 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley N° 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Roberto Ferro Bigolme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Junio y año 2016.

Sra. Transito Juliana Cañete de Prieto
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.